

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle**

SECRETARIA

A despacho del señor Juez informando que, verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se evidencia la existencia de títulos en el presente proceso. Queda para proveer.

Palmira Valle, Once (11) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2020
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2094
RADICACION No. 2015 - 00023 - 00**

En atención al escrito que precede, proveniente del mandatario judicial de la parte demandante, mediante el cuál solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general **no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado.** Por lo anterior, se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos y si los mismos son por parte de este despacho judicial, como quiera que el presente proceso termino en el año 2015; en caso de existir títulos, se le requiere que estos sean relacionados a fin de que sean verificados y cancelados.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

Har

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **091** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de Noviembre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario